



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

057

DE 200

( 14 DIC. 2005 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARAGRAFO DEL ARTICULO QUINTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 020 DE MAYO 23 DE 2005"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades y atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 38 de la Ley 9 de 1.989, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 de Mayo 23 de 2005, se autorizó al señor Alcalde de Bucaramanga para que entregara en Comodato a la Corporación de Profesionales "ISIDRO MOLINA" con Personería Jurídica No. 026 del 19 de Febrero de 1985, el bien inmueble identificado con el Número Predial No. 010100560024000, ubicado en la Calle 37 No. 23-21 y Carrera 23 No. 36-73 de Propiedad del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) años renovables, para el funcionamiento del Colegio de Bachillerato ADELINA CARDENAS DE MENDOZA.
2. Que el Acuerdo Municipal estableció en el Parágrafo único del Artículo Quinto un término de seis meses a partir de la publicación del mismo, para que el Comodatario protocolizara y registrara mediante escritura pública el Comodato o préstamo de Uso.
3. Que dicho término venció el día veintitrés (23) de Noviembre de 2005 y por trámites internos de la Corporación de Profesionales "ISIDRO MOLINA" de renovación e inscripción del nuevo representante legal, el cual debía suscribir la Escritura Pública, se retrasó esta Inscripción y fue realizada mediante Resolución No. 0014540 de fecha 16 de Noviembre de 2005, fecha para la cual ya no se alcanzaba a cumplir con el trámite notarial de Escritura y Registro.
4. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace procedente modificar el parágrafo del Artículo Quinto del Acuerdo No. 020 de Mayo 23 de 2005, en el sentido de establecer un nuevo término para cumplir con el trámite de protocolización y registro de la Escritura Pública de Comodato.

**ACUERDA**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el parágrafo del Artículo Quinto del Acuerdo Municipal No. 020 de Mayo 23 de 2005, en el sentido de establecer un termino de dos (2) meses a partir de la publicación del presente Acuerdo para que el Comodatario protocolice y registre la Escritura Pública de Comodato o préstamo de uso a la Corporación de Profesionales ISIDRO MOLINA.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Acuerdo Municipal 020 de Mayo 23 de 2005, continúan vigentes.
- ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

057

DE 200

( 4 DIC. 2005 )

Se expide en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

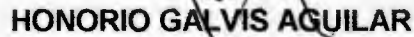
La Presidenta,

  
YOLANDA BLANCO ARANGO

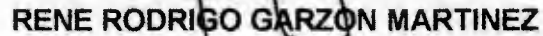
La Secretaria General,

  
ADRIANA DURAN CEPEDA

El Autor,

  
HONORIO GALVIS AGUILAR

El Ponente,

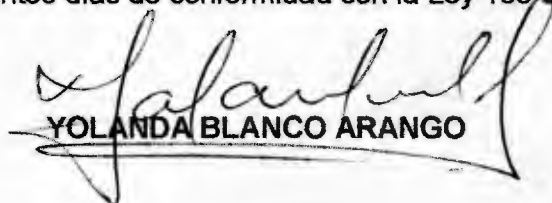
  
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ

Las suscritas Presidenta y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 057 de 2005, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

  
YOLANDA BLANCO ARANGO

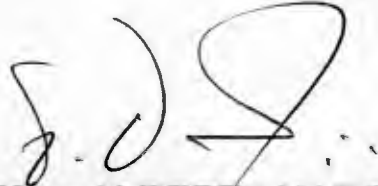
La Secretaria General,

  
ADRIANA DURAN CEPEDA

ACUERDO No. 057 DE 2005  
( 14 DIC. 2005 )

"PROYECTO DE ACUERDO No. 071 DE 2005 " "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 020 DE MAYO 23 DE 2005".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 14 de Diciembre del año 2005.



**TOMÁS ALBERTO VARGAS MANTILLA**  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre 14 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde Municipal

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo N° 057 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 14 de Diciembre del año 2005.



**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde Municipal